

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (MODELO 621). TRANSMISIÓN PATRIMONIAL ONEROSA DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES USADOS ENTRE PARTICULARES. EXENCIÓN PROVISIONAL.

I. COLABORADOR SOCIAL

NIF: Apellidos y Nombre o Razón social:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Tipo Vía Nombre Vía Pública

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Tipo Nº: Nº/K: Calif. Num: Bloq.: Portal: Escal.: Plta/Piso: Pta/Letra:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Complemento Domicilio: C.P.: Municipio: Localidad:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Provincia: Teléfono: Correo Electrónico:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Epígrafe/Descripción I.A.E.:

<input type="text"/>

II. REPRESENTANTE LEGAL

NIF Apellidos y Nombre

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

III. EMPRESA. COMPRAVENTA DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES USADOS

NIF: Apellidos y Nombre o Razón social:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Tipo Vía Nombre Vía Pública

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Tipo Nº: Nº/K: Calif. Num: Bloq.: Portal: Escal.: Plta/Piso: Pta/Letra:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Complemento Domicilio: C.P.: Municipio: Localidad:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Provincia: Teléfono: Correo Electrónico:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

IV. REPRESENTANTE LEGAL

NIF: Apellidos y Nombre o Razón social:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

NORMAS APLICABLES

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (art. 92)

Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (art. 45.I.B.17)

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (art. 5)

Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 10 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como el régimen de las actuaciones en representación de terceros realizadas por medios telemáticos, según la adaptación realizada por la disposición final primera.2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 18 de noviembre de 2.010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN

1. El colaborador social deberá respetar las **obligaciones de confidencialidad** establecidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, debiendo asimismo ostentar la **representación** de los sujetos pasivos, en cuyo nombre actúen, en los términos del artículo 46 de la citada Ley. La renuncia a la representación deberá efectuarse aportando ante la Administración tributaria la relación de apoderamiento inicial y el conocimiento formal del interesado, con quien continuarán las actuaciones de los procedimientos iniciados en su nombre.
2. Al presente documento acompañará copia del **modelo 036 / 037** de declaración censal en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
3. El procedimiento para el que se autoriza la presentación telemática es el siguiente:
 - a) La confección de la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisión de determinados medios de transporte usados –modelo 621- se realiza con el programa de ayuda de la Oficina Virtual Tributaria y de Recaudación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Las características técnicas de los vehículos se incorporarán automáticamente al modelo 621 desde el Registro General de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, previa identificación a través de la matrícula.
 - b) El colaborador social para el que se solicita esta autorización para operar con la plataforma telemática, obtendrá, tras la presentación telemática de la autoliquidación (modelo 621), un **código electrónico de transmisión (CET)** que quedará incorporado a la autoliquidación.
 - c) La posible discrepancia entre el CET con la documentación técnica y la autoliquidación presentada telemáticamente (modelo 621) detectada por la oficina competente para la matriculación (Jefatura Provincial de Tráfico) determinará la suspensión del procedimiento de transmisión del vehículo hasta que el solicitante le aporte el informe correspondiente de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía.
4. **USUARIOS DELEGADOS.** El usuario principal podrá actuar a través de terceras personas (usuarios delegados), asumiendo directa y plenamente la responsabilidad por las actuaciones que estas desarrollen en su lugar. La autenticación del colaborador autorizado y/o, en su caso, los usuarios delegados y la seguridad del proceso se efectuará mediante el uso de los certificados digitales que cumpla el estándar X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda, o en su caso el correspondiente a otras autoridades de certificación que pudieran autorizarse de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. El equipo informático del colaborador autorizado deberá tener el software y cumplir los requisitos de carácter técnico, que se establezcan por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
5. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas, dará lugar a la revocación de la autorización concedida y, en su caso a la exigencia de responsabilidades, de cualquier índole que fueran procedentes. La Agencia Tributaria de Andalucía comunicará dicha resolución por escrito, previo trámite de audiencia al interesado.

EMPRESA. COMPRAVENTA DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE USADOS

6. El representante legal acredita con carácter previo a la firma de este documento que ostenta la representación legal de la empresa y la actividad de empresario, sujeto pasivo, dedicado al Comercio al por menor de vehículos terrestres.
7. Dado el carácter provisional que tiene la exención en el Impuesto, la empresa justificará, ante la Administración Tributaria, la reventa del vehículo dentro del año siguiente a la fecha de adquisición a título de compraventa, mediante el modelo J21 **JUSTIFICACIÓN CAUCIONAL** confeccionado en la Oficina Virtual; aportándolo acompañado de la documentación correspondiente. En otro caso, procederá al pago del impuesto más los intereses de demora.
8. Al presente documento acompañará copia del modelo 036 de declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios, acreditativo del alta en el epígrafe del I.A.E. 6541. Comercio al por menor de vehículos terrestres, o certificado expedido por la AEAT en el que consten dichas circunstancias.

El colaborador social.

Fdo.: Nombre y apellidos

El representante legal de la empresa.

Fdo.: Nombre y apellidos

GERENTE PROVINCIAL .AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA